CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ TÉCNICO QUE ADMINISTRA EL FIDEICOMISO DE APOYO SOCIAL DE LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, PUBLIQUE LA LISTA NÚMERO VEINTE. A CARGO DE LOS DIPUTADOS SUSANA MONREAL AVILA, OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS E ISIDRO CHÁVEZ PEDRAZA.

Los suscritos Diputados **SUSANA MONREAL AVILA**, **OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS** e **ISIDRO CHÁVEZ PEDRAZA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción III, del artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Un justo reclamo de los ex trabajadores migratorios que laboraron a través del convenio entre México y Estados Unidos en los años que van de 1942 a 1964 es recuperar para ellos o sus familias parte de los ahorros que durante ese periodo hicieron a través del Banco Wells Fargo y transferidos posteriormente al Banco de Crédito Rural (hoy Financiera Rural).
2. Con la creación del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, se abrió la expectativa para que las decenas de miles de ex trabajadores migrantes contaran con un apoyo social que resarciera parte de lo que legítimamente les corresponde.
3. El Comité Técnico es el órgano encargado de administrar el Fideicomiso señalado al rubro y está integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias, de conformidad con lo que dispone el artículo 3 de la vigente Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
4. El citado Fideicomiso está obligado en publicar las listas de los beneficiarios ex trabajadores migrantes braceros para que reciban su apoyo social que legítimamente les corresponde, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del año 2007, se etiqueto una partida de $700 millones de pesos, así lo señala el artículo Vigésimo Tercero del Citado Ordenamiento.

5. Hasta la fecha la Secretaria de Gobernación sólo publicó la lista número Decimo Novena, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de agosto del año 2007 y puede ser consultada en su página web de internet. (se adjunta copia simple como anexo número uno).
6. Es inconcebible que existiendo $700 millones de pesos destinados para los ex Trabajadores Braceros han pasado nueve meses en que no se ha emitido la lista número veinte. Y cabe señalar que en reiteradas ocasiones los suscritos hemos insistido con la Secretaria de Gobernación para que en el ánimo de una buena voluntad política las publiquen, pero tan sólo responden con evasivas o falsas esperanzas en decir que "ya se van a publicar".

SEÑORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, NO ESTAMOS JUGANDO, PARECE QUE USTEDES NO ENTIENDEN CON PALABRAS, O QUÉ, ESTÁN ESPERANDO OTRA MOVILIZACIÓN SOCIAL DE LOS COMPAÑEROS EXBRACEROS PARA QUE USTEDES HAGAN SU TRABAJO.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ TÉCNICO QUE ADMINISTRA EL FIDEICOMISO DE APOYO SOCIAL DE LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, PUBLIQUE LA LISTA NÚMERO VEINTE.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a veintiuno de mayo del año dos mil ocho.

LIC. SUSANA MONREAL AVILA	**LIC. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS**	**Prof. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ**
DIPUTADO FEDERAL	**DIPUTADO FEDERAL**	**DIPUTADO FEDERAL**